

# NOTAS DE CLASE

**Tema:** CALIDAD DEL COMERCIANTE Y TODAS LAS  
**EXIGENCIAS**

Según el artículo 10 del Código de comercio colombiano, “son comerciantes las personas que **profesionalmente** se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona”. Comerciantes es pues, aquella Persona natural o Persona jurídica que voluntariamente, y de forma regular y profesionalmente, desarrolla un acto jurídico considerado como mercantil por la ley.

De lo anterior se evidencia claramente que, el hecho que otorga la calidad de comerciante a una persona es la realización por parte de ésta de actos de comercio de manera **profesional**, habitual y no ocasional, tal y como lo establece el artículo 11 del código de comercio cuando señala: “las personas que ejecuten ocasionalmente operaciones mercantiles no se considerarán comerciantes en cuanto a dichas operaciones.”

Día

Mes

Año



# NOTAS DE CLASE

**Tema:**

## Actividades mercantiles.

Día

Ya tenemos claro que los comerciantes son las personas que en los términos señalados por la ley ejercen actividades mercantiles, así que debemos ahora definir cuales son esas actividades mercantiles.

Mes

Año

Pues bien, el artículo 20 del Código de comercio, enumera cada una de las actividades que la ley considera como mercantiles:

### “Son mercantiles para todos los efectos legales:

1. La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos

2. La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos

3. El recibo de dinero en mutuo a interés, con garantía o sin ella, para darlo en préstamo, y los préstamos subsiguientes, así como dar habitualmente dinero en mutuo a interés.

4. La adquisición o enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio, y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas

relacionadas con los mismos.



# NOTAS DE CLASE

**Tema:**

5. La intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones.

Día

Mes

Año

6. El giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos-valores, así como la compra para reventa, permuta, etc., de los mismos.

7. Las operaciones bancarias, de bolsas, o de martillo

8. El corretaje, las agencias de negocios y la representación de firmas nacionales o extranjeras

9. La explotación o prestación de servicios de puertos, muelles, puentes, vías y campos de aterrizaje

10. Las empresas de seguros y la actividad aseguradora

Ahora bien, así como la ley señala cuales son los actos mercantiles, también establece cuales actividades no se consideran mercantiles.

Esto lo hace en el artículo 23 del Código de comercio:



# NOTAS DE CLASE

**Tema:**

**No son mercantiles:**

Día

Mes

Año

1. La adquisición de bienes con destino al consumo doméstico o al uso del adquirente, y la enajenación de los mismos o de los sobrantes

2. La adquisición de bienes para producir obras artísticas y la enajenación de estas por su autor

3. Las adquisiciones hechas por funcionarios o empleados para fines de servicio público

4. Las enajenaciones que hagan directamente los agricultores o ganaderos de los frutos de sus cosechas o ganados, en su estado natural. Tampoco serán mercantiles las actividades de transformación de tales frutos que efectúen los agricultores o ganaderos, siempre y cuando que dicha transformación no constituya por sí misma una empresa, y

5. La prestación de servicios inherentes a las [profesiones liberales](#).



# NOTAS DE CLASE

Tema:

## Obligaciones de los comerciantes.

Día

Entre las muchas obligaciones que tienen los comerciantes, el código de comercio establece que los comerciantes están:

Mes

Obligados a llevar contabilidad, a inscribirse en el Registro mercantil, a registrar los Libros de contabilidad o Libros de comercio, conservar los documentos y soportes relacionados con su actividad, etc.

Año

Existen otro tipo de obligaciones como son las relacionadas con los impuestos, y con las obligaciones que les exigen las diferentes entidades de control del estado como las superintendencias, obligaciones que se irán desarrollando posteriormente

## Bibliografía

1. Derecho comercial, 2010, *Quienes son comerciantes*; En: heliza.

<http://www.gerencie.com/quienes-son-comerciantes.html>

(consultado abril 2012).



# NOTAS DE CLASE

Tema:

2. Unidad de formación e información judicial del consejo superior de la judicatura; Año; *decreto 410 de 1971*; En: código de comercio.

<http://alcaldiademonteria.tripod.com/codigos/comercio/odcom2.htm> (consultado abril 2012).

Día

Mes

Año



**Consultorio Contable**  
Universidad EAFIT